

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## **CITACIÓN N° 0026**

**Sesión Ordinaria  
Fecha 20/10/2017  
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL  
XLVIII LEGISLATURA TERCER PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473  
CANELONES**

**TEL: 43322420**

**EDUARDO MOLINARI Presidente**

**HUGO RECAGNO Secretario General Interino**

**[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)**

Canelones, 18 de Octubre de 2017

CITACIÓN N° 0026/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 20 de Octubre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edil RICHARD PÉREZ
- 2) Edil CARLOS GONZÁLEZ
- 3) Edila CRISTINA FRASSON

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edila SILVIA DE BORBA
- 2) Edil ALFREDO SILVA
- 3) Edila CECILIA MARTÍNEZ
- 4) Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 5) Edil JULIO DOMINGUEZ
- 6) Edil SERGIO PEREYRA

Y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00023](#)) (Rep. 0026)

**2) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITAR A LA MESA DEL CUERPO SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A**

**LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES CERÁMICOS, CON MOTIVO DE CUMPLIR 80 AÑOS LA MARCA OLMOS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01356](#)) (Rep. 0026)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE SENADORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR REPRESENTANTE CLAUDIO LAMÓNACA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00799](#)) (Rep. 0026)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5379/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 2266/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00806](#)) (Rep. 0026)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5377/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 2267/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00827](#)) (Rep. 0026)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5375/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2268/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00826](#)) (Rep. 0026)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE MANTIENEN SITUACIÓN JUDICIAL CON LA INTENDENCIA, SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00899](#)) (Rep. 0026)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5481/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2306/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00907](#)) (Rep. 0026)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ADEOM CANELONES SOLICITA ENTREVISTA CON ESTA ASESORA PARA PLANTEAR PROBLÉMICAS GENERALES Y RELACIONAMIENTO ACTUAL CON LA INTENDENCIA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00878](#)) (Rep. 0026)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5157/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2155/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00807](#)) (Rep. 0026)

**11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 6251/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN DE NO FORMULAR OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00986](#)) (Rep. 0026)

**12) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00888](#)) (Rep. 0026)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN POR UN CANELONES LIBRE DE SOJA TRANSGÉNICA Y EN DEFENSA DEL AGUA, REMITE NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01705](#)) (Rep. 0026)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA PLANTA "PRO.LE.SA" DE GRANELIZACIÓN, EMBOLSADO Y PRODUCCIÓN DE RACIONES PARA LA LECHERÍA, UBICADA EN EL PADRÓN 2470 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00089](#)) (Rep. 0026)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A: " PROBLEMÁTICA QUE NOS COMPETE A MUCHOS".**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00864](#)) (Rep. 0026)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON "DERECHOS DE LA COMUNIDAD" PARA CONOCIMIENTO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00865](#)) (Rep. 0026)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS RELACIONADOS CON SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE VIABILIDAD URBANISTICA DE COCHERAS ( PARKING DE ESTACIONAMIENTO EN EL PÁDRÓN 2514 DE LA CIUDAD DE CANELONES).**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00060](#)) (Rep. 0026)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 251 DE LA LOCALIDAD SAN RAMÓN, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00117](#)) (Rep. 0026)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE URUGUAY (INAU), PARA SER DESTINADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LA FAMILIA (CAIF), VARIOS PADRONES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00110](#)) (Rep. 0026)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 1056 DE FECHA 1° DE FEBRERO DE 2012 DE ESTE LEGISLATIVO EN SU NUMERAL 1 DONDE DICE " PADRÓN 4990 ( 800 M2)..." DEBE DECIR " PADRÓN 4990 ( 2990 M2), SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO..." MANTENIENDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00067](#)) (Rep. 0026)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN SEÑALADA CON LETRA "A" EN CROQUIS ADJUNTO EN ACTUACIÓN 24 DE EXPEDIENTE I.C 2015-81-1240-00047 CON UNA SUPERFICIE DE 4487,45 M2, Y CEDER EN COMODATO POR EL PERÍODO DE 10 AÑOS, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PRO-CULTURA SAN JACINTO, PARA LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO DE TEATRO DE VERANO, CON LAS CONTRAPARTIDAS DETALLADAS EN NOTA ANEXA A ACTUACIÓN 22 DEL CITADO EXPEDIENTE.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00114](#)) (Rep. 0026)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR LA REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS, EN CARÁCTER DE PRECARIO Y REVOCABLE, SITAS EN EL PADRÓN 6370, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, POR OCUPACIÓN PROPUESTA DE RETIROS, CON UN RECARGO CONTRIBUTIVO DEL 100 % POR TRATARSE DE UN LOCAL COMERCIAL.**



Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00080](#)) (Rep. 0026)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE "GONCHI RODRIGUEZ" A LA PLAZOLETA UBICADA ENTRE AV. ESPAÑA, CALLE HÉCTOR GUTIÉRREZ RUÍZ Y CALLE MIGUEL FURRIOL, DE LA LOCALIDAD DE PANDO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00106](#)) (Rep. 0026)

**24) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01188](#)) (Rep. 0026)

**25) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01196](#)) (Rep. 0026)

**26) SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 13 Y**

**17 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE****Mayoría absoluta de presentes****(Exp. [2017-200-81-01195](#)) (Rep. 0026)****27) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.****Mayoría absoluta de presentes****(Exp. [2017-200-81-01197](#)) (Rep. 0026)****28) SESIONAR FUERA DE LA SEDE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE PANDO.****Mayoría absoluta de componentes (16)****(Exp. [2017-202-81-00043](#)) (Rep. 0026)**

**1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

**2) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITAR A LA MESA DEL CUERPO SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES CERÁMICOS, CON MOTIVO DE CUMPLIR 80 AÑOS LA MARCA OLMOS.**

Canelones, 8 de mayo de 2017.

VISTO: la Agenda de Trabajo de esta Asesora en referencia a la temática cooperativismo. RESULTANDO: que la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos el día 26 de mayo del corriente, cumple 80 años la marca Olmos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba a la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos, en régimen de comisión general en la próxima Sesión Ordinaria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°6 "Industria y Turismo",

**RESUELVE**

1. Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en la próxima Sesión Ordinaria a la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos, con motivo de cumplir 80 años la marca Olmos.
2. Cumplido vuelva a la Unidad Comisiones.
3. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): GERSON B. VILA (Presidente), SHIRLEY CAMACHO (Vicepresidenta), ERNESTO IGLESIAS, PEDRO ALMENÁREZ, RICARDO GARCÍA MARIO CAMEJO, BEATRÍZ ICASURIAGA Adriana Gulpio  
Oficinista 1

**3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE SENADORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR REPRESENTANTE CLAUDIO LAMÓNACA.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Cámara de Senadores remite copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Representante Claudio Lamónaca referente al significativo aumento de las ocupaciones ilegales de predios en este Departamento y a decisiones de la Administración Orsi sobre las Organizaciones Sociales y Deportivas del Departamento.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5379/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 2266/17.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas

remite Oficio N.º 5379/17 transcribiendo Resolución 2266/17 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉ RSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5377/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 2267/17.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite Oficio 5377/17 transcribiendo Resolución 2267/17 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por el Contador Delegado de la Junta Departamental de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉ RSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5375/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2268/17.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite Oficio 5375/17 transcribiendo Resolución 2268/17 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por el Contador Delegado de la Junta Departamental referente a Reiteraciones de Gastos observados efectuadas en el mes de marzo del corriente.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE MANTIENEN SITUACIÓN JUDICIAL CON LA INTENDENCIA, SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su

archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Funcionarios y ex funcionarios Municipales que mantienen situación judicial con la Intendencia, solicitan ser recibidos por la Junta Departamental.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉ RSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, FERNANDO MELGAR ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5481/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2306/17.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite Oficio N.º 5481/17 transcribiendo Resolución 2306/17 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉ RSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ADEOM CANELONES SOLICITA ENTREVISTA CON ESTA ASESORA PARA PLANTEAR PROBLÉ MATICAS GENERALES Y RELACIONAMIENTO ACTUAL CON LA INTENDENCIA.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: ADEON Canelones solicita entrevista con esta Asesora para plantear problemáticas generales y relacionamiento actual con la Intendencia.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5157/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2155/17.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas



remite Oficio N.º 5157/17 transcribiendo Resolución 2155/17 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Canelones.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSO N B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 6251/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN DE NO FORMULAR OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS.**

Canelones, 25 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite Oficio N.º 6252/17 comunicando Resolución de no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos por el importe de \$ 6.058.690, de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSO N B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

**12) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017.**

Canelones, 8 de setiembre de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Junta Departamental de Soriano remite versión taquigráfica de Sesión Extraordinaria de fecha 2/8/2017 que refiere a: "Situación que están viviendo los obreros desocupados de la construcción".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado: CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLE, MARCELO AYALA, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, SANTIAGO MARANDINO Natalia Porto (Oficinista 1)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN POR UN CANELONES LIBRE DE SOJA TRANSGÉNICA Y EN DEFENSA DEL AGUA, REMITE NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.**

Canelones, 22 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales" aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Comisión por un Canelones libre de soja transgénica y en defensa del agua, remite nota solicitando

ser recibida en Régimen de Comisión General. .

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5). UBALDO AITA (Presidente), ROBERTO SARAIVIA, SERGIO CÁCERES, SERGIO MUNIZ, ELIANA DECUADRO Carmen C. Martínez (Oficinista 1)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA PLANTA "PRO.LE.SA" DE GRANELIZACIÓN, EMBOLSADO Y PRODUCCIÓN DE RACIONES PARA LA LECHERÍA, UBICADA EN EL PADRÓN 2470 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.**

Canelones, 22 de setiembre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en Expediente 2016-81-1010-02650 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la planta de "PRO.LE.SA" de granelización, de embolsado y producción de raciones para la lechería, ubicada en el Padrón 2470 de la localidad de Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que atiende a más de dos mil productores siendo de alcance nacional. II) que la Agencia de Desarrollo Rural reconoce el aporte de la empresa "PRO.LE.SA." al desarrollo de la lechería en nuestro país y nuestro departamento, que es una empresa que brinda servicios logísticos, de insumos y asesoramiento técnico. III) que particularmente, la planta que se construyó en el inmueble mencionado en el citado expediente, es de interés tanto en la generación de productos e insumos para la lechería, así como en la generación de trabajo, siendo un proyecto que promueve el desarrollo de la zona.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales" aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la planta "PRO.LE.SA." de granelización, embolsado y producción de raciones para la lechería, ubicada en el Padrón 2470 de la localidad de Santa Lucía, por los fundamentos expuestos en el proemio de la presente y que surgen del propio expediente 2016-81-1010-02650.

## 2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5). UBALDO AITA (Presidente), SERGIO MUNIZ, ROBERTO SARAVIA, SERGIO CÁCERE, ELIANA DECUADRO CARMEN C. MARTÍNEZ (Oficinista 1)

### **15) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A: " PROBLEMÁTICA QUE NOS COMPETE A MUCHOS".**

Canelones, 8 de setiembre de 2017.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Alejandro Repetto que refieren a: Problemática que nos compete a muchos

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a: "Problemática que nos compete a muchos", a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio correspondiente.

## 2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado: CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, SANTIAGO MARANDINO Natalia Porto (Oficinista 1)

### **16) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON "DERECHOS DE LA COMUNIDAD" PARA CONOCIMIENTO.**

Canelones, 26 de setiembre de 2017

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Alejandro Repetto

relacionadas con el tema “ Derechos de la Comunidad”

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°9. “Medio Ambiente” aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con “ Derechos de la Comunidad ” para conocimiento.

2. Registrar

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4) SERGIO MUNÍZ(Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SONIA AGUIRRE, ENRIQUE CARBALLO Estrella Cabrera  
Oficinista 2

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS RELACIONADOS CON SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE VIABILIDAD URBANISTICA DE COCHERAS ( PARKING DE ESTACIONAMIENTO EN EL PÁDRÓN 2514 DE LA CIUDAD DE CANELONES).**

Canelones, 27 de setiembre de 2017

VISTO: la nota de fecha 2/5/17 presentada por la señora Gladys Esther Calandria Turielli planteando que este Legislativo solicite al Ejecutivo Comuna la remisión del expediente 2014-81-1090-00612 referente a otorgamiento de viabilidad urbanística de cocheras (parking de estacionamiento en el Padrón 2514 de la ciudad de Canelones, para su tratamiento.

RESULTANDO: I) que la Intendencia de Canelones mediante Resolución 17/03915 de fecha 2/6/17 remite obrados radicados en expediente 2014-81-1090-00612 a los efectos de considerar lo peticionado en actuación 80 del citado expediente;

II) que el Ejecutivo sin perjuicio de ratificar su posición respecto del trámite en cuestión, entiende de recibo el petitorio de remisión a esta Junta Departamental a los efectos de su consideración;

III) que mediante nota de fecha 5/7/17 radicada en expediente 2017-200-81-00709 de esta Junta Departamental, los señores Pedro Víctor Bordahandy Cescato y Sabina Giachero González comunican que han interpuesto recurso de reposición y fundamentos contra la Resolución 17/03915 del Ejecutivo Departamental;

IV) que esta Comisión solicitó informe a asesoría jurídica notarial, el que se anexa a actuación 9 del expediente 2017-204-81-00060;

V) que asimismo para ampliar dicho informe se recibió al Asesor Jurídico Notarial en Sesión de fecha 26/7/17.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende que en función del informe de nuestra Asesoría Jurídica Notarial, no se encuentra impedimento legal para que la Intendencia de Canelones pueda otorgar la autorización, si el solicitante cumple con los requisitos formales que establece la Ordenanza de la Edificación y la Ordenanza de Establecimientos Comerciales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con solicitud de otorgamiento de viabilidad urbanística de cocheras (parking de estacionamiento en el Padrón 2514 de la ciudad de Canelones, entendiendo que en función del informe de nuestra Asesoría Jurídica Notarial, no se encuentra impedimento legal para que la Intendencia de Canelones pueda otorgar la autorización, si el solicitante cumple con los requisitos formales que establece la Ordenanza de la Edificación y la Ordenanza de Establecimientos Comerciales.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO SERGIO PEREYRA, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 251 DE LA LOCALIDAD SAN RAMÓN, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.**

Canelones, 2 de octubre de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1210-00043 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 251 de la localidad San Ramón, Código Municipal 79481, desde el año 2017 y en lo sucesivo por estar ubicados en zona inundable, gestión promovida por

la señora Braulia Irene Caro Esteves, titular de C.I. 1049664-3.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal; II) que del informe de la Dirección de Gestión Territorial inserto en actuación 7 del expediente citado, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 8 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 251 de la localidad San Ramón, Código Municipal 79481, desde el año 2017 y en lo sucesivo por estar ubicados en zona inundable, gestión promovida por la señora Braulia Irene Caro Esteves, titular de C.I. 1049664-3.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, IGNACIO TORENA, FERNANDO MELGAR Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE URUGUAY (INAU), PARA SER DESTINADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LA FAMILIA (CAIF), VARIOS PADRONES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO.**

Canelones, 2 de octubre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1010-00352 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder en comodato por el período que excede el actual período de Gobierno Departamental el plazo de 20 años, al Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (INAU), para

ser destinadas a Centros de Atención a la Primera Infancia y la Familia (CAIF), y exonerar a INAU de los derechos de construcción y tributos conexos en los trámites de permiso de construcción y sanitaria de los CAIF a construir en todos los predios referidos en el proemio de la presente Resolución.

RESULTANDO: I) que es prioridad para este Gobierno Departamental la atención a la Primera Infancia ; II) que se entiende pertinente ceder parte del Padrón 2619 de la localidad de La Paz, parte del Padrón 9001 de la localidad de Parque del Plata, parte del Padrón 18700 del barrio Obelisco de Las Piedras, parte del Padrón 10667 de la localidad de Las Piedras, parte del Padrón 45066 de Ciudad de la Costa, parte del Padrón 2104 de Progreso y parte del Padrón 25018 de Ciudad de la Costa, a INAU para la construcción de nuevos centros CAIF; III) que por otra parte y conforme a la Ley Orgánica 9515, corresponde solicitar anuencia para extender a favor de INAU los comodatos de los mencionados padrones con el destino de referencia, por 20 años desde la finalización del actual período de Gobierno, lo que es necesario para concretar los proyectos e inversiones que se requieren a largo plazo. IV) que con fecha 20/9/17 la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclator y Vivienda" emite informe favorable en relación al comodato solicitado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia referente a la exoneración de los derechos de construcción y tributos conexos solicitados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato por el plazo de 20 años que excede del actual período de Gobierno Departamental al Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (INAU), para ser destinadas a Centros de Atención a la Primera Infancia y la Familia (CAIF), las fracciones de terreno que se encuentran individualizadas en los croquis preliminares (con medidas a rectificar in situ) anexos a las actuaciones 12 y 15 del expediente 2016-81-1010-00352, que son parte de los siguientes Padrones, a saber: Padrón 2619 de la localidad de La Paz Padrón 9001 de la localidad de Parque del Plata Padrón 18700 de la localidad catastral Las Piedras (Barrio Obelisco) Padrón 10667 de la localidad de Las Piedras Padrón 45066 de Ciudad de la Costa Padrón 2104 de Progreso Padrón 25018 de Ciudad de la Costa

2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar a INAU de los derechos de construcción y tributos conexos en los trámites de permiso de construcción y sanitaria de los CAIF a construir en todos los predios referidos en el numeral 1 de la presente Resolución.

3. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSÓN B. VILA,



EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 1056 DE FECHA 1° DE FEBRERO DE 2012 DE ESTE LEGISLATIVO EN SU NUMERAL 1 DONDE DICE " PADRÓN 4990 ( 800 M2)..." DEBE DECIR " PADRÓN 4990 ( 2990 M2), SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO..." MANTENIENDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA.**

Canelones, 4 de octubre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1080-00436 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando mediante Resolución 17/04193 de fecha 16/6/17 anuencia para que se deje sin efecto la cesión de la fracción del terreno que es parte del Padrón 4990 establecido en su Resolución 1056 de fecha 1° de febrero de 2012 y su anuencia por el plazo que excede el actual período de Gobierno Departamental para ceder en comodato la fracción 1, con una superficie de 2990 mc del Padrón 4990 de la localidad de La Paz.

RESULTANDO: I) que INAU plantea la necesidad de regularizar la situación del mencionado padrón, a fin de comenzar las obras para la construcción de un Centro de Atención a la Primera Infancia y la Familia (CAIF); II) que es prioridad para este Gobierno Departamental la atención a la Primera Infancia ; III) que en el marco de la ampliación de cobertura para niños de 0 a 2 años para el presente quinquenio INAU, se compromete a realizar las demoliciones de infraestructura existentes en el citado padrón para comenzar la construcción de un CAIF modalidad PPP (Participación Público Privada); IV) que se entiende pertinente ceder la fracción 1, con una superficie de 2990mc del Padrón 4990 de la localidad de La Paz de la 5ta Sección Judicial; V) que mediante Resolución 17/06235 de fecha 24/8/17 inserta en expediente 2017-81-1010-02079 la Intendencia deja sin efecto la Resolución 17/04193 precitada y modifica el numeral 2 parte final de la Resolución 11/06255 del 1/12/2011, solo con referencia a la superficie del Padrón 4990 de la localidad de La Paz, 5ª sección judicial, donde dice "800 m.c." debe decir "2990 metros cuadrados, superficie total del predio", manteniéndose sin modificaciones el resto de la Resolución 11/06255; VI) que se agrega el expediente 2017-81-1010-02079 al expediente 2010-81-1080-00436, solicitando el Ejecutivo mediante Resolución 17/06235, que este Legislativo proceda de igual forma a lo señalado en el numeral 2 de la misma y modifique la resolución de anuencia concedida por Resolución 1056 del 1° de febrero de 2012.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada con la siguiente modificación; II) que en el numeral 1 de la Resolución 1056 de fecha 1/2/12 de este Legislativo donde dice "Padrón 4990 (800 m.c.)..." debe decir "Padrón 4990 (2990 m.c.), superficie total del predio..." manteniéndose sin modificaciones el resto de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Modificar la Resolución 1056 de fecha 1° de febrero de 2012 de este Legislativo en su numeral 1 donde dice "Padrón 4990 (800 m.c.)..." debe decir "Padrón 4990 (2990 m.c.), superficie total del predio..." manteniéndose sin modificaciones el resto de la misma, de conformidad con lo expresado en el cuerpo de la presente.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, SERGIO PEREYRA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1) Se agregan antecedentes de expediente 2017-204-81-00109

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN SEÑALADA CON LETRA "A" EN CROQUIS ADJUNTO EN ACTUACIÓN 24 DE EXPEDIENTE I.C 2015-81-1240-00047 CON UNA SUPERFICIE DE 4487,45 M2, Y CEDER EN COMODATO POR EL PERÍODO DE 10 AÑOS, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PRO-CULTURA SAN JACINTO, PARA LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO DE TEATRO DE VERANO, CON LAS CONTRAPARTIDAS DETALLADAS EN NOTA ANEXA A ACTUACIÓN 22 DEL CITADO EXPEDIENTE.**

Canelones, 27 de setiembre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1240-00047 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público la fracción señalada con la letra "A" en el croquis adjunto en actuación 24 del citado expediente con una superficie de 4,487,45 m2, la cual surge de la fracción 162 indicada como espacio libre en el plano del Ing. Agrim. Pablo Asuaga relacionado y ceder en comodato por el período de 10 (diez) años, a favor de la Asociación Pro-Cultura San Jacinto, para la concreción del Proyecto de Teatro de Verano.

RESULTANDO: I) que vecinos de la localidad de San Jacinto, presentan Proyecto de Teatro de Verano, cuyo archivo se anexa en actuación 5 del mencionado expediente; II) por el Municipio de San Jacinto, por Resolución N°43 anexa a la citada actuación, avala la realización de dicho Proyecto; III) que la Dirección General de Cultura en actuación 6 del referido expediente, entiende de suma importancia que vecinos de la citada localidad, se esfuercen en la concreción de un espacio escénico al aire libre para democratizar la cultura, la inclusión social, el sentimiento de pertenencia; IV) que Dirección Notarial y Cartera de Tierras en actuaciones 10 y 13 respectivamente, informan que el predio propuesto en

actuación 7 por el Municipio de San Jacinto para la concreción del referido proyecto, se señala como fracción 162 en el plano del Ing. Agrim. Pablo Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N°172 el 4/9/12 con una superficie de 18239,28 m2 con destino espacio libre, ingresando al dominio de la Intendencia de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Ley 14530, en la fecha de la inscripción del plano mencionado; V) que en actuación 17 del mencionado expediente, se anexa nota presentada por la Asociación Pro-Cultura San Jacinto solicitando que el comodato se realice a favor de la misma dado que ya cuenta con personería jurídica otorgada y registrada; VI) que la presente cuenta con informes de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaría Privada del Intendente en actuaciones 15 y 18 respectivamente; VII) que en función de lo solicitado por la Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuación 21, la citada Asociación Civil en nota anexa a actuación 22, detalla propuesta con contrapartidas por el espacio público solicitado; VIII) que la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 24 anexa croquis de división para cesión de área en comodato; IX) que de acuerdo a lo expuesto, la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 26, informa que corresponde solicitar anuencia para desafectar del uso público la fracción A con una superficie de 4487,45 m2 según croquis anexo a actuación 24 y cederla en comodato por el período de 10 (diez) años, a favor de la Asociación Pro-Cultura San Jacinto para la concreción del Proyecto de Teatro de Verano.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público la fracción señalada con la letra "A" en el croquis adjunto en actuación 24 del expediente 2015-81-1240-00047 con una superficie de 4487,45 m2, la cual surge de la fracción 162 indicada como espacio libre en el plano del Ing. Agrim. Pablo Asuaga relacionado y ceder en comodato por el período de 10 (diez) años, a favor de la Asociación Pro-Cultura San Jacinto, para la concreción del Proyecto de Teatro de Verano, con las contrapartidas detalladas en nota anexa a actuación 22 del citado expediente.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO SERGIO PEREYRA, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR LA REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS**

**OBRAS, EN CARÁCTER DE PRECARIO Y REVOCABLE, SITAS EN EL  
PADRÓN 6370, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, POR  
OCUPACIÓN PROPUESTA DE RETIROS, CON UN RECARGO CONTRIBUTIVO  
DEL 100 % POR TRATARSE DE UN LOCAL COMERCIAL.**

Canelones, 4 de octubre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1420-00019 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar la regularización y ampliación de las obras en carácter precario y revocable, en el Padrón 6270, con frente a la intersección de las Rutas 36 y 48 de la localidad catastral Progreso, propiedad de los señores Winston F. Drinkwater y Elisa M. Soto Herrera, C.I. 1440463-6 y C.I. 1107131-1 respectivamente.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial del Municipio de Las Piedras anexada en actuación 2 del citado expediente, informa que: - por Resolución 16/07034 de fecha 14/11/16 se otorga viabilidad de emplazamiento, en carácter precario y revocable, para Estación de Servicio, Venta de Combustible, Aceites y Afines en el citado padrón, con la condicionante entre otras "los aspectos normativos serán estudiados en trámite de permiso de construcción" y "el cumplimiento de la normativa departamental y nacional vigentes"; - de los recaudos presentados en permiso de construcción surge que el alero sobre surtidores incluye pilares en área de retiro frontal así como el alero propiamente dicho, lo que implica invasión de retiro frontal con obra nueva; II) que la Dirección General de Tránsito y Transporte – Viabilidades en actuación 9, informa favorablemente en relación a estudio de impacto de tránsito anexado en actuación 4, no obstante con fecha 13/2/17 según constancia anexada a dicha actuación, se inicia trámite ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas requiriendo su autorización de acceso dado que la jurisdicción de las rutas que están en el emprendimiento es de dicho Organismo; III) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 10, informa que corresponde solicitar anuencia para aprobar el proyecto, en carácter precario y revocable, por ocupación propuesta de retiros; IV) que en actuación 8 del expediente 2017-204-81-00080 la Arq. Nora Bermúdez adjunta información.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, con un recargo contributivo del 100% por tratarse de un local comercial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar la regularización y ampliación de las obras, en carácter precario y revocable, sitas en el Padrón

6270, con frente a la intersección de las Rutas 36 y 48 de la localidad catastral Progreso, por ocupación propuesta de retiros, propiedad de los señores Winston F. Drinkwater y Elisa M. Soto Herrera, C.I. 1440463-6 y C.I. 1107131-1 respectivamente, con un recargo contributivo del 100% (cien por ciento) por tratarse de un local comercial.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ, (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO SERGIO PEREYRA, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE "GONCHI RODRIGUEZ" A LA PLAZOLETA UBICADA ENTRE AV. ESPAÑA, CALLE HÉCTOR GUTIÉRREZ RUÍZ Y CALLE MIGUEL FURRIOL, DE LA LOCALIDAD DE PANDO.**

Canelones, 27 de setiembre de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1090-00048 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre "Gonchi Rodríguez" a la plazoleta ubicada entre Av. España, calle Héctor Gutiérrez Ruiz y calle Miguel Furriol, en la jurisdicción territorial del Municipio de Pando.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Pando, por Resolución 95/2015 anexada en actuación 1 del expediente 2016-81-1090-00048, aprueba el inicio de los trámites correspondientes para nominación con el nombre de "Gonchi Rodríguez", a la plazoleta referida, de la localidad catastral Pando;

II) que la Unidad Cartelería y Nomenclátor en actuación 6 del mencionado expediente, informa favorablemente en relación a lo solicitado;

III) que según surge de actuación 8 del citado expediente de la Gerencia de Área Fraccionamiento, la plazoleta se encuentra en las coordenadas latitud 34° 43'27.40" S, longitud 55° 57'27.30" O;

IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 9 del referido expediente, informa que corresponde solicitar anuencia.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre "Gonchi Rodríguez" a la plazoleta ubicada entre Av. España, calle Héctor Gutiérrez Ruiz y calle Miguel Furriol, de la localidad catastral Pando.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, SERGIO PEREYR, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

### **24) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 93/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01188

Canelones, 12 de octubre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luis Goggia solicitando licencia el día 13 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Luis Goggia el día 13 de octubre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

HUGO RECAGNO

Secretario General Interino

AM

**25) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 96/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01196

Canelones, 13 de octubre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 13 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Daniel Chiesa el día 13 de octubre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

HUGO RECAGNO

Secretario General Interino

AM

**26) SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 13 Y 17 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE**

Resolución Presidencia: 94/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01195

Canelones, 13 de octubre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Juan Carlos Acuña solicitando licencia los días 13 y 17 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia a el señor Edil Juan Carlos Acuña los días 13 y 17 de octubre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

HUGO RECAGNO

Secretario General Interino

AM

**27) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**



Resolución Presidencia: 97/2017

Expediente J D C 2017-200-81-01197

Canelones, 17 de octubre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luis Goggia solicitando licencia los días 17 y 18 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Luis Goggia los días 17 y 18 de octubre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

HUGO RECAGNO

Secretario General Interino

AM

**28) SESIONAR FUERA DE LA SEDE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE PANDO.**

Resolución Presidencia 99/2017

Expediente J D C 2017-202-81-00043

Canelones, 18 de octubre de 2017.

VISTO: La conmemoración de los 120 años del club Solís de Pando el pasado día

12 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO: que la mesa del cuerpo entiende oportuno homenajear a dicha Institución, realizando una Sesión Extraordinaria en la Sede del mencionado Club el día viernes 27 de octubre del corriente.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el art. 12 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente.

R E S U E L V E:

1. Autorícese al Cuerpo, a Sesionar fuera de la Sede de esta Junta Departamental el día 27 de octubre del corriente a las 18:00 hs, con motivo de realizar una realizar reconocimiento al Club Solís de Pando en conmemoración por sus 120 años.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día, a efectos de que el Cuerpo se expida al respecto.
3. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

HUGO RECAGNO

Secretario General Interino

MG